



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00002627  
QUINTERO, 09 OCT. 2009

VISTOS:

La carta solicitud de La Agrupación Artística, Social, Cultural y Deportiva Los Conejeros, de fecha 06 de Octubre del año 2009, por medio de ingreso de oficina de Movilización, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 10 de Octubre del año 2009, a la Localidad de Curacaví, y regreso el día Domingo 11 de Octubre del año 2009 cuya finalidad es **participar en una actividad recreativa y de esparcimiento junto a sus socios, a realizarse en dicha localidad.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74, no tiene asignado para el día 10 de Octubre del año 2009 y Domingo 11 de Octubre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 10 de Octubre del año 2009, a la Localidad de Curacaví, para transportar a un grupo de socios, pertenecientes a la Agrupación Artística, Social, Cultural y Deportiva Los Conejeros, a una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero el día Domingo 11 de Octubre del año 2009.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



  
NOLBERTO RIVERA BALLOQUI  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
LUIS BERNAL FERNANDOIS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

LBF/NRB /ASC/ mlla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehículo n°150 /09)